

Reglamento Interno de Convivencia Escolar Niveles de Transición 1 y 2



Cóndor del Sol

Respeto - Responsabilidad - Esfuerzo
Educación de Excelencia
Desarrollo de Una Cultura basada en Valores

I. DISPOSICIONES GENERALES:

El Colegio Antimanque, se suma a la tarea de fomentar el desarrollo valórico en una sociedad más respetuosa, tolerante, responsable y comprometida con los ideales del ser humano, ligados a un desarrollo intelectual que aporte reflexión, conocimientos, habilidades y destrezas que permitan acortar las brechas de desigualdad en nuestro país.

Creemos que la educación de los niños es labor y responsabilidad compartida entre los padres y el Colegio. Y es, en aras de este objetivo, que alentamos a los apoderados a *participar en la vida escolar de sus hijos*, para que así conozcan y compartan los valores que impartimos. Enfatizamos principalmente la Educación de Calidad, para el Desarrollo Integral, a través del **respeto**, la **responsabilidad** y el **esfuerzo**, como valores esenciales para la convivencia escolar del Colegio Antimanque.

De esta forma, el Colegio Antimanque se constituye como un establecimiento educacional que presenta una real oferta educativa que se sustenta en los valores de Respeto, Responsabilidad y Esfuerzo, posibilitando la tan anhelada Educación de Calidad, configurando el ser humano como un ser corpóreo espiritual, con plena conciencia de sus valores, actitudes, conocimientos, habilidades y competencias de acuerdo a su edad, etapa de desarrollo y requerimientos de una sociedad con exigencias diversas y globalizada.

Los Niveles de Transición I y II de esta unidad Educativa, se suman a la declaración de fundamentos y valores declarados en el Proyecto Educativo iniciando su Misión formativa desde los niveles más pequeños que integran esta comunidad.

II. FINES EDUCATIVOS

Nuestros fines educativos se sustentan en entregar una educación integral, que abarque aspectos morales, sociales, emocionales, intelectuales y físicos. Para ello nos esmeraremos en:

- a. Potenciar las capacidades y habilidades de los alumnos para desarrollar su pensamiento lógico, reflexivo, analítico y crítico que les permita desenvolverse en el mundo moderno.
- b. Proporcionar a los alumnos una enseñanza de un alto nivel que les permita participar plenamente en el mundo globalizado.
- c. Promover una participación activa del apoderado en el proceso de enseñanza-aprendizaje con el propósito de compartir esta responsabilidad de educar.
- d. Desarrollar en los alumnos la tolerancia y el respeto, promoviendo un real entendimiento hacia otras culturas, fortaleciendo así el fundamento de nuestra filosofía educacional.
- e. Desarrollar la capacidad de relación armónica a través de las normas de convivencia, fortaleciendo el diálogo respetuoso, responsable y tolerante.

Los VALORES constituyen las fuerzas que orientan la manera como las personas se van a relacionar en la consecución de la Misión y el avance hacia la Visión. Un mismo fin puede conseguirse de diversas maneras. Los VALORES aluden a la relación entre los distintos miembros de las instituciones y los miembros de una institución entre sí.

La declaración valórica que sustenta nuestro accionar es, Respeto, Responsabilidad y Esfuerzo, como fundamentales para lograr una Educación de Excelencia en estos niveles de enseñanza, con Respeto a la diversidad y propiciando el desarrollo de una Cultura Eficiente. Respeto: Comprensión y reconocimiento de la diversidad. Es establecer hasta donde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer, decir o no decir y dónde comienzan las posibilidades de los demás. El respeto es la base de toda convivencia en sociedad. Hemos establecido los Principios Educativos del Antimanque.

Los Principios que se consideran en este Reglamento, para el proceso educativo de los Niveles de Transición 1 y 2.

1. **Dignidad de los Seres Humanos;** en el cual se promueve el respeto, protección y derechos humanos, integridad física y moral de párvulos, considerando en ellos también a los asistentes, profesionales, madres, padres y o apoderados. Todos ellos, fundados en que ninguno puede ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
2. **Interés Superior de los Niños/niñas;** siendo éste el interés primordial de los responsables del menor, como entidad educativa y como representantes a cargo de los niños o niñas. Esto en cuanto tenemos el deber de velar por su seguridad, sanidad, número y competencia del personal a cargo.

3. **Autonomía Progresiva;** diseñando estrategias que propicien el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo intelectual, artístico y físico.
4. **No discriminación arbitraria;** este representa un relevante punto de atención, visto que forma parte de los Derechos fundamentales el no contar con privilegios especiales individuo ni grupo alguno, evitando de cualquier forma atribuir diferencias arbitrarias a cual integrante de la comunidad, reconociendo en todos capacidades y responsabilidades en igualdad de derechos y deberes.
5. **Participación;** A través de este principio, colegio Antimancove refuerza la necesidad de los padres por participar en el proceso escolar de los niños, estableciendo también el principio de respeto en el proceso a todos los integrantes de la Comunidad Colegio-Familia.

La identidad del nivel parvulario en nuestro colegio se verá reflejada a través del compromiso que asumimos responsablemente con la sociedad.

- **Principios relacionados con la educación:**

La educación es un proceso de formación de la persona en toda su integridad. La educación es un proceso de comunicación humana. La educación favorece la relación familia-entorno-escuela. La formación para la democracia es un imperativo educacional. La formación de las personas debe atender los requerimientos de un mundo globalizado, desarrollando una Cultura de Desempeño Eficiente. La educación de calidad para todos es fundamental para el desarrollo de la sociedad. La educación debe promover un pensamiento divergente e innovador. Es vital el desarrollo del conocimiento que permita comprender, guiar y mejorar la acción educativa, incluso a través de flexibilización en determinadas situaciones.

- **Principios Relacionados con la Institución:**

El compromiso de docentes-directivos con la función educacional y relacional de la institución es un eje motivador para el crecimiento y desarrollo de ésta. Promover el respeto y solidaridad hacia sí mismo y hacia el medio social, cultural y natural, es educar para la libertad. El respeto hacia la diversidad, desde el punto de vista de una concepción democrática, es un imperativo institucional. El desarrollo profesional es un requerimiento básico para mejorar la calidad de la educación.

- **Principios relacionados con el alumno:**

Aprender a pensar, sentir, actuar, compartir y querer, son capacidades que el alumno debe desarrollar en su proceso de formación sistemática. La capacidad de aprender a ser y hacer, fortalece la libertad y autonomía del alumno. La capacidad de reflexión, crítica y autocrítica contribuye a mejorar el aprendizaje del alumno.

- **Principios relacionados con el profesor:**

El rol del docente como facilitador, mediador y guía, contribuye al andamiaje del aprendizaje de los alumnos. La flexibilidad, afectividad y creatividad del docente son elementos fundamentales en el proceso de construir conocimientos. La acreditación profesional es fundamental para el proceso educacional que desarrolla el Colegio en una sociedad globalizada. El docente es un profesional capacitado para enfrentar situaciones emergentes y construir a partir de ellas. El interés del docente por el éxito de todos sus alumnos, es un imperativo institucional. La constante preocupación del docente por reflexionar acerca de la práctica pedagógica, enriquece el proceso educativo. El profesor tiene como premisa fundamental atender la diversidad de sus alumnos.



III. DERECHOS Y DEBERES DE COLEGIO ANTIMANQUE:

El Reglamento Interno ordena las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa en función de los Derechos y Deberes. Se tendrá presente que Todos ellos, tendrán el deber de asegurar la sana convivencia escolar y adecuadas relaciones entre sus miembros, fundados en los valores declarados en el PEI y fundamentos de este.

ARTÍCULO 1; DERECHOS

Todo funcionario tendrá derecho a recibir un trato cortés por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa. De producirse un evento que falte a esta condición, el Equipo de Gestión, podrá tomar medidas con el apoderado que hubiese incurrido en la falta, correspondiendo condicionalidad de apoderado, llegando inclusive a la Cancelación de Matrícula para el siguiente año, dependiendo de la gravedad de la falta cometida.

ARTÍCULO 2; DEBERES

2.1 Académicos:

- a. Proporcionar una formación integral a cada uno de los niños y niñas, de acuerdo al Programa Oficial de Enseñanza de la Educación Parvularia y los Programas Complementarios del colegio.
- b. Contar con un **Reglamento de Convivencia y Evaluación** que se encuentre a disposición de los padres para su consulta en la página web [www. colegioantimanque.cl](http://www.colegioantimanque.cl), el cual vele por las adecuadas relaciones entre los integrantes de la comunidad, destacando en ellas el centro del quehacer escolar y familiar; el niño o niña.
- c. Velar por un Staff de profesionales de alto nivel y competencia en el área de la Educación.
- d. Entregar en fechas oportunas (Enero) la lista de útiles para el año siguiente.

2.2 Comunicacionales

- a. Mantener informados a los padres y apoderados acerca del proceso formativo del alumno, de su rendimiento académico y del comportamiento relacionado con los objetivos y normas del Colegio a través de www.colegioantimanque.cl.
- b. Citar oportunamente a los padres y apoderados a reuniones o entrevistas individuales en el tiempo que el Profesor tiene definido para la atención de apoderados.
- c. Establecer procedimientos administrativos eficaces que permitan a los padres y apoderados comunicarse y cumplir con todos sus compromisos con el Colegio. Para estos efectos enviará informativos, los que simultáneamente serán publicados en Página Web institucional, los que se darán por conocidos una vez publicados.

2.3 De formación personal

- a. Orientar individualmente a cada alumno en los aspectos académicos, conductuales y emocionales, que requiera tanto en su desarrollo personal como en las necesidades del proceso educativo a que está afecto.
- b. Fomentar en los alumnos normas de urbanidad, buenas costumbres y formación de buenos hábitos, que les permitan mantener un excelente manejo de la relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa.
- c. Velar por la seguridad e integridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

2.4 Con relación a la infraestructura

- a. Contar con una adecuada infraestructura y los medios necesarios para que los alumnos desarrollen sus aptitudes físicas, artísticas e intelectuales.
- b. Velar por la mantención del orden y la limpieza del Establecimiento.

IV. DERECHOS Y DEBERES EN EL ÁMBITO FAMILIA; PADRES Y APODERADOS

ARTÍCULO 3; DERECHOS

Los Padres y apoderados del Colegio Antimanque tienen derechos relacionados con:

- a. Ser atendidos por el personal directivo, docente y administrativo del colegio, **en los horarios establecidos para tal fin**. Siendo necesario concertar entrevistas con la anticipación correspondiente y en el orden de procedimientos adecuado para resolver su inquietud.

- b. Recibir información académica o de convivencia (disciplinaria) en relación a la situación de su pupilo en particular, de forma individual, aclarar dudas, resolver inquietudes, dentro de un marco de respeto.
- c. Recibir un trato cortés y respetuoso por parte de todos los demás miembros de la comunidad educativa.
- d. Ser atendidos por los profesionales del Colegio para determinar lineamientos y acuerdos conforme a los distintos reglamentos.

ARTÍCULO 4; DEBERES

4.1 Relacionados con fortalecer los valores del establecimiento.

- a. Velar porque su hijo o pupilo, cumpla con el presente Manual de Convivencia.
- b. Fomentar en su hijo normas de urbanidad y buenas costumbres basados en Respeto-Responsabilidad-Esfuerzo.
- c. Fomentar el estudio y dedicación académica de acuerdo a las exigencias del Colegio.
- d. Respetar las normas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar y hacer todo cuanto esté a su alcance porque él mismo y su pupilo las cumplan.
- e. Relacionarse y conducirse respetuosamente con cada integrante de la comunidad escolar.
- f. Respetar el orden de atención y abordaje de situaciones con los estamentos correspondientes de acuerdo al conducto regular; Educadora-Coordinadora-Inspectora General-Directora.
- g. Teniendo alguna duda respecto al proceso de su hijo, debe comunicarse primeramente en forma escrita.
- h. Conocer e interiorizarse de la situación académica y disciplinaria de su pupilo a través de los distintos medios. (Intranet, solicitud de entrevistas en los horarios establecidos por cada docente)
- i. Contribuir con la asistencia de su pupilo a clases.
- j. Favorecer la puntualidad del niño o niña al inicio de la jornada.
- k. Favorecer el retiro oportuno del niño o niña al término de su jornada de clases.
- l. Acudir a entrevistas o citaciones en los horarios establecidos para ello.
- m. Mantener continua comunicación con el colegio, a través de agenda escolar o entrevista, correo electrónico o agenda escolar.
- n. Cumplir compromisos establecidos con el establecimiento.
- o. Justificar personalmente las ausencias.
- p. Hacer el retiro personal y oportuno durante la jornada de clases, cuando por razones de emergencia se requiera.
- q. No emitir juicios ni opiniones negativas acerca de profesionales del colegio, delante de su pupilo.
- r. Promover en sus hijos, estilos de vida saludables.

4.2 De organización-subcentro

- a. Los padres y apoderados de cada curso podrán organizarse en Sub-centros, esto es elegir una Directiva por curso, para llevar a cabo proyectos que de él emanen, con la finalidad de aportar al proceso formativo de su hijo/a.
- b. El sub-centro estará compuesto de: Presidente, Secretario y Tesorero al menos.
- c. El sub-centro que represente al curso será elegido por los padres y apoderados en la 1ª Reunión del curso.
- d. El sub-centro o delegado tiene el deber de asistir a las reuniones convocadas por CGPA, de no hacerlo, acepta las decisiones que en dicha instancia tomen los asistentes.
- e. El sub-centro será renovado cada año con la votación de los padres y apoderados del curso, sin embargo, de ser reelectos, podrán permanecer en el cargo.
- f. El curso que no desee formar una directiva de sub-centro, puede no hacerlo, dejando registro escrito de ello y firma de los apoderados. Sin embargo, tendrán el deber de enviar una delegación de apoderados asistentes a cada reunión de CGPA.
- g. Para efectos de cuota de sub-centro en el curso, no podrá solicitar cuotas por alumno, a no ser que exista una eventualidad y su pago es opcional. Siendo requisito primeramente estipular objetivos, presupuesto y la estrategia de recaudación.
- h. **No están autorizadas rifas obligatorias de ningún tipo, especialmente, aquellas que impliquen obligatoriedad en traer un producto, pagos y multas. Serán siempre un compromiso opcional del apoderado.**
- i. Las actividades complementarias que organice el sub-centro serán colaborativas y voluntarias. No se podrá obligar a los padres y apoderados a cumplir con cuotas y/o costos de actividades del curso, si no cuentan con las posibilidades para hacerlo.
- j. Las actividades que organice el curso, serán propuestas por el sub-centro, de ser aceptadas por los padres del curso mediante votación en Reunión de Apoderados, respaldadas y guiadas por el Profesor Jefe, solamente cuando la totalidad de los apoderados presentes esté de acuerdo.

IV. DERECHOS RELACIONADOS CON LOS NIÑOS Y NIÑAS.

ARTÍCULO 5; DERECHOS

Todo Estudiante del Colegio Antimanque y en especial del nivel Parvulario, tendrá derecho a:

- a. Ser tratado con el respeto y justicia que se debe prodigar a toda persona, especialmente menor de edad, sin consideración a su etnia, sexo, religión, estrato socio-económico, convicciones, situación académica o disciplinaria o cualquier otra condición suya, de sus padres, apoderados o representantes legales.
- b. Un ambiente moral, social y psicológico que garantice su formación integral.
- c. Expresar, dialogar y examinar doctrinas, opiniones o conocimientos, dentro del debido respeto y tolerancia a la opinión ajena y a la cátedra mediante el procedimiento de reglas de debate y petición.
- d. Los alumnos que asistan a actividades en representación del Colegio ante la comunidad, serán justificados de cualquier actividad curricular, priorizando la participación en dicha actividad, previo permiso escrito del apoderado y autorización del Profesor jefe o Coordinador correspondiente.
- e. Aprender en un ambiente armónico y de comprensión, en el que pueda demostrar su felicidad y amor.
- f. Recibir atención y educación oportuna.
- g. Recibir un trato deferente y respetuoso.
- h. Ser escuchado y atendido.
- i. No ser discriminado.
- j. A participare en actividades culturales, recreativas y deportivas extracurriculares.
- k. Estimular sus aprendizajes, reconociendo sus logros y avances en relación consigo mismo y con el grupo.
- l. Participar y opinar en cada una de sus clases y actividades.
- m. Ser evaluado y promovido en un proceso justo y transparente.
- n. Educar en respeto a su hijo o hija, fomentando la correcta relación con sus pares, profesores y asistentes.

V. REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

ARTÍCULO 6; TRAMOS CURRICULARES.

El colegio Antimanque, posee niveles educativos de Enseñanza Pre básica, Básica y Media. En cuanto a los Tramos de Nivel Pre Básica, cuenta con:

- | | | | | |
|---|-----|---|-----------------------|------------|
| - | NT1 | : | Nivel de Transición 1 | Pre kínder |
| - | NT2 | : | Nivel de Transición 2 | Kínder |

Al culminar el NT2, los estudiantes acompañados de sus padres, celebrarán su Graduación, que indicará el paso al nivel 1° básico.

ARTÍCULO 7; HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

Portón 1: Frontis LAC-AP:Luis Araya C.- Arturo Prat

Acceso oficial a clases 08:15 hrs.

Activo para entrada y salida.

Portón auxiliar 2: Lateral LAC: Luis Araya Cereceda

Acceso alternativo 08:15 hrs.

Activo para entrada y salida.

Portón auxiliar 3: Lateral AP: Arturo Prat.

Acceso se activa en llluvias.

Activo para Salida de Enseñanza Media.

Pre -Kinder

N°	HORARIO	LUNES A VIERNES
1	08:15 a 09:00	Primer Bloque Pedagógico
2	09:00 a 09:45	Segundo Bloque Pedagógico
R	09:45 a 10:00	Recreo Libre
3	10:00 a 10:45	Tercer Bloque Pedagógico
4	10:45 a 11:30	Cuarto Bloque Pedagógico
R	11:30 a 11:45	Recreo Libre
5	11:45 A 12:45	Quinto Bloque Pedagógico

Kínder

N°	HORARIO	LUNES A JUEVES
1	08:15 a 09:00	Primer Bloque Pedagógico
2	09:00 a 09:45	Segundo Bloque Pedagógico
R	09:45 a 10:00	Recreo Libre
3	10:00 a 10:45	Tercer Bloque Pedagógico
4	10:45 a 11:30	Cuarto Bloque Pedagógico
R	11:30 a 11:45	Recreo Libre
5	11:45 A 12:30	Quinto Bloque Pedagógico
6	12:30 a 13:15	ALMUERZO
7	13.15 a 14:00	Sexto Bloque Pedagógico
8	14:00 a 14:45	Séptimo Bloque Pedagógico
R	14:45 A 15:00	Recreo Libre
9	15:00 a 15:45	Octavo Bloque Pedagógico
10	15:45 a 16:30	Noveno Bloque Pedagógico

Kínder

N°	HORARIO	VIERNES
1	08:15 a 09:00	Primer Bloque Pedagógico
2	09:00 a 09:45	Segundo Bloque Pedagógico
3	09:45 a 10:30	Tercer Bloque Pedagógico
R	10:30 a 10:45	Recreo
4	10:45 a 11:30	Cuarto Bloque Pedagógico
5	11:30 a 12:15	Quinto Bloque Pedagógico
R	12:15 a 12:30	Recreo
6	12:30 a 13:15	Sexto Bloque Pedagógico
7	13.15 a 14:00	Séptimo Bloque Pedagógico

Los días viernes, kínder tiene clases hasta las 14:00 hrs.

Los días lunes, Kínder tiene clases hasta las 15:45 hrs

Para los efectos de inicio de jornada, los alumnos podrán llegar con sus apoderados a partir de las 07:45 hrs. Para el horario de salida, se recomienda a los padres llegar a retirar a sus pupilos 15 minutos antes de la hora de término, excepto el día lunes. Los padres no podrán ingresar al colegio a menos que les sea solicitado.

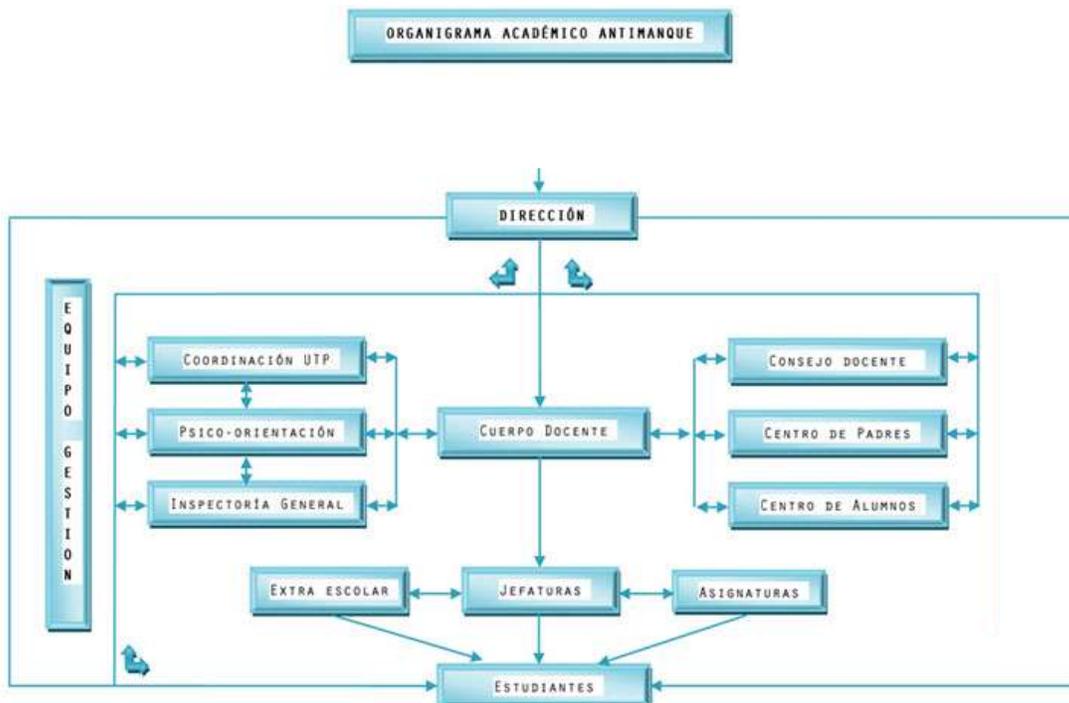
ARTÍCULO 8; MATRÍCULA

Este procedimiento está a cargo del Departamento de Administración y Admisión, Para todos los casos, los alumnos postulantes serán atendidos por encargado de Admisión y el área Administrativa se encarga del proceso formal legal referido a pagos, esto es:

- Centro de Padres
- Matrícula
- Documentar colegiatura anual.

Los montos y condiciones de cada año serán publicados en la página del colegio, con el título “Informativo de Matrícula”.

ARTÍCULO 9; ORGANIGRAMA





El Organigrama nos muestra que la Sociedad Educacional Antimanque dirige sus acciones en el ámbito académico, de acuerdo a los lineamientos de su Dirección, quien otorga a sus docentes autonomía de trabajo, apoyada por el Equipo de Gestión y en permanente comunicación con profesores, padres y estudiantes. El cuerpo Docente a su vez, posee distintos ámbitos de Gestión; Jefatura, Asignatura y Extraescolar. En su conjunto dirigen los esfuerzos a lograr más y mejores aprendizajes en sus estudiantes.

ARTÍCULO 10; COMUNICACIÓN FAMILIA-COLEGIO

Agenda Escolar: El medio oficial de comunicación entre la familia y el colegio, será la agenda virtual de Notas Net de Syscol. En ella, se informarán situaciones inherentes al estudiante, al curso o al colegio. Esta debe ser revisada diariamente por la familia y la misma responsabilidad tendrá en personal a cargo del nivel. Es requisito que esta sea conservada de manera eficiente por la familia y escuela, para su mayor duración y uso adecuado de los temas ahí detallados.

La Agenda virtual cuenta con una clave, la que será entregada por el Colegio al comenzar el año escolar en forma gratuita. Si el alumno o apoderado pierden esta, tendrán que solicitar la clave de acceso a jortega@colegioantimanque.cl.

Correo Institucional: Todo funcionario posee correo corporativo el cual le será comunicado al iniciar el año. Por esta vía se podrá comunicar con los funcionarios o viceversa, para mantener información actualizada respecto a cualquier tema.

Está prohibida la comunicación vía WhatsApp con profesores y viceversa.

Página Web: Colegio Antimanque cuenta con una Página Web oficial con marca registrada www.colegioantimanque.cl en ella se publicarán informativos institucionales o correspondientes a los niveles Pre básicos de T1 y T2. Será responsabilidad de los apoderados mantenerse informados y pendientes de las actualizaciones que ahí se publiquen.

Notas Net de Syscol: Anclado a la página del colegio, se encuentra la aplicación Notas Net de Syscol, la cual puede descargar como aplicación en su teléfono móvil. En este portal encontrará informativos, temarios, comunicaciones, observaciones y situación diaria de los estudiantes en general. El acceso es por vía privada ingresando con usuario y contraseña personal.

VI. REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 11; INICIO DEL PROCESO.

El proceso de Admisión para NT1, se inicia en Junio de cada año. NT2, iniciará su proceso una vez cerradas las reservas de matrícula del nivel en vigencia para el siguiente año. Los padres que no hayan efectuado la Reserva de Matrícula, darán por entendida su discontinuidad. Siendo así, se dispondrá de su cupo para una nueva postulación.

Para el ingreso de hermanos de alumnos del colegio, sus padres deben completar la Ficha del Estudiante e inscribirse en secretaría Académica para una entrevista, la que agendará para una pronta fecha, ocasión en la cual conocerán del Proyecto Educativo y podrán dar a conocer sus expectativas e interés por este. En esa oportunidad el niño o niña tendrá la posibilidad del primer acercamiento al colegio, conocerán la infraestructura y sus profesionales.

Las familias que deseen postular por primera vez al Colegio Antimanque, deben completar la Ficha del Estudiante y esperar el agendamiento de entrevista.

Previo al agendamiento, ya se encontrará publicada la información correspondiente a Características del Colegio y montos asociados a la escolaridad, matrícula y CGPA.

Es requisito para matricular en colegio Antimanque, que los padres y apoderados conozcan el Reglamento interno, el cual estará siempre publicado con la vigencia correspondiente en www.colegioantimanque.cl



ARTÍCULO 12; UNIFORME Y ROPA DE CAMBIO

Los estudiantes deberán usar el uniforme oficial para Pre Básica, para ello, podrán adquirirlo en dependencias de Colegio Antimanque o en el lugar de su interés, siempre que se respete modelo, color y logotipo dispuestos por la institución.

Uniforme oficial para Pre Básica (Hombres y Mujeres)

- a. Buzo del Colegio (o short del colegio),
- b. Polerón del colegio
- c. Polera Blanca con logotipo del colegio bordado.
- d. Polera azul con logotipo del colegio bordado. (Para clase de Educación Física)
- e. Zapatillas blancas deportivas No urbanas, puede tener discretas aplicaciones de colores.
- f. Calcetines blancos.
- g. Cotona varones.
- h. Delantal mujeres.
- i. Polar o Parca Azul marino.
- j. La Ceremonia de Graduación de Kínder será siempre con UNIFORME Formal Oficial.

Los alumnos del nivel deben tener permanentemente una muda completa en el colegio de acuerdo a la temporada. Se requiere que toda prenda escolar o de recambio esté marcada.

Los niños de NT1 y NT2, deben tener desarrollado el control de esfínter, por lo cual no usarán pañales.

VII. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD.

ARTÍCULO 13; PISE

El colegio tiene un Plan Integral de Seguridad Escolar PISE, que promueve la prevención de riesgos en situaciones escolares. Este Plan es conocido y desarrollado por funcionarios y se encuentra publicado en la página del colegio.

El Ministerio de Salud agenda Campañas preventivas de tipo vacunatorias, las que tienen carácter obligatorio. Estas campañas serán informadas oportunamente a los padres, quienes deben tomar conocimiento y firmar que no existen contraindicaciones para efectuarlas.

Existiendo enfermedades de contagio de mayor complejidad, el profesional a cargo del nivel informará oportunamente a los padres, para tomar los resguardos correspondientes.

Para efectos de caídas, golpes o malestar del estudiante, será rápidamente asistido por la especialista en el colegio. En caso de ser alguna situación de mayor riesgo, se procederá inmediatamente al traslado del menor al centro asistencial más cercano. Si el malestar es leve y no involucra algún accidente con golpe complejo, el alumno será atendido en enfermería anunciado esto al apoderado vía telefónica al momento de presentarse el malestar y vía escrita.

ARTÍCULO 14; HIGIENE Y SALUD DEL EDIFICIO.

El Nivel Pre básico cuenta con personal que permanentemente mantiene el orden, limpieza y salubridad de la dependencia. Adicionalmente, se contrata empresa especialista en el control de plagas.

VIII. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

ARTÍCULO 14; ENFOQUE CURRICULAR; PLANIFICACIÓN, ASIGNATURAS, TIEMPO, EVALUACIÓN

14.1 Enfoque Curricular:

Los hallazgos citados en las Bases curriculares de la Ed. Parvularia, evidencian que lo que sucede en etapas tempranas del desarrollo influye en la estructura cerebral, afectando la diferenciación y función neuronal, lo que implica un gran desafío y responsabilidad para la práctica pedagógica. La plasticidad cerebral ofrece la posibilidad de aprender y desaprender en forma permanente, reorganizándose y formando nuevas conexiones acorde a las experiencias que va viviendo cada niño y niña, las que

a su vez potencian aprendizajes cada vez más complejos. Esta etapa es considerada como el período más significativo en la formación del individuo, por lo tanto, la calidad de los ambientes es sustancial para el desarrollo de sus capacidades físicas, sociales, emocionales, cognitivas y de lenguaje. Así, los primeros años de vida constituyen las bases formativas del ser humano, las que se desplegarán, consolidarán y perfeccionarán en las siguientes etapas. En consecuencia, si los niños y las niñas no cuentan con entornos protectores y enriquecidos donde las familias y equipos educativos cumplen un rol protagónico, estarán perdiendo oportunidades de desarrollo y aprendizaje. Las neurociencias en diálogo con las ciencias cognitivas y de educación, han aportado evidencia de la influencia de las emociones en los procesos psicológicos, tales como la capacidad de enfocar la atención, resolver problemas y apoyar las relaciones. Asimismo, han mostrado cómo las emociones positivas “abren puertas” dentro del cerebro, y cómo el miedo y el estrés reducen la capacidad analítica. Además, sus hallazgos han validado los enfoques holísticos en educación, que reconocen la estrecha interdependencia del bienestar físico e intelectual, de lo emocional y lo cognitivo, de lo analítico y lo creativo. De ello se desprende la pertinencia de relevar un enfoque de esta naturaleza, en estas Bases y en la práctica formativa que promueve.

La Ley General de Educación, Art. 18. Señala que “la Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora. Art. 28. Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia, fomentará el desarrollo integral de los niños y las niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- a. Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b. Aprender sus capacidades y características personales.
- c. Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d. Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia. e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- e. Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- f. Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- g. Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
- h. Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- i. Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- j. Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- k. Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.

14.2 El Enfoque Curricular:

En Colegio Antimanque para los niveles de Educación Pre básica, es Mixto; Cognitivo-Constructivista, ya que se espera el docente diseñe estrategias metodológicas interactivas, recreativas y de práctica escolarizada, a través de las cuales se logre el Desarrollo por Competencias en Habilidades, Conocimientos y Destrezas para enfrentar los desafíos de Aprendizaje.

14.3 La Planificación:

Se entiende como la Ruta Organizada que se pretende seguir durante el año, esta ruta se vincula a los Objetivos, Contenidos y Diseño de Actividades que tienen como Misión, alcanzar los aprendizajes esperados.

Las Planificación será anual y se distribuye en 8 unidades anuales. A su vez, cada unidad dura alrededor de 4 a 5 semanas, las que se deben desarrollar en cuanto a Objetivos de Aprendizaje y Secuencia de Actividades para el logro de ellos. Se debe establecer el mecanismo evaluativo y materiales necesarios para estas actividades de acuerdo a las características de los estudiantes.

14.4 Asignaturas-Tiempo:

<u>Plan de Estudios PK</u>		<u>Plan de Estudios Kínder</u>	
Lenguaje Verbal Oral y escrito		Lenguaje Verbal Oral y escrito	
○ Español	: 4	○ Español	: 6
○ Inglés	: 2	○ Inglés	: 4
Lenguaje Artístico Musical	: 2	Lenguaje Artístico Musical	: 2
Lenguaje Artístico Plástico	: 2	Lenguaje Artístico Plástico	: 2
Pensamiento Matemático	: 4	Pensamiento Matemático	: 6
Entorno Natural	: 2	Entorno Natural	: 4
Entorno Social	: 2	Entorno Social	: 4
Formación Integral	: 2	Formación Integral	: 2
Corporalidad y Movimiento	: 2	Corporalidad y Movimiento	: 4
Tecnología	: 2	Taller	: 6
Formación Personal y Social	: 1	Tecnología	: 2
Total	:25 horas	Formación Personal y Social	: 2

14.5 Evaluación:

Es parte inherente al proceso de aprendizaje. Requiere ir revisando los avances y progresiones de los estudiantes, en relación consigo mismo y con su grupo.

La Evaluación será de tipo: Diagnóstica, Intermedia y Final, siendo continuamente aplicada la Ev. Formativa a través de la observación constante del trabajo cotidiano.

14.6 Estructuras:

Los Niveles deben ajustarse a la normativa vigente, que define los tramos etarios que requieren los estudiantes para ser parte de los niveles T1 y T2.

- NT1: 4 años cumplidos al 31 de Marzo del año que requiere cursar.
- NT'': 5 años cumplidos al 31 de Marzo del año que requiere cursar.

14.7 Adaptación:

Los Niveles de Transición, requieren de un proceso de Adaptación para resguardar y conocer sus características personales y capacidades de participación individual y grupal del niño o niña. Este período busca que el niño/a se sienta seguro, confiado y dispuesto al aprendizaje.

Paso de Nivel:

Durante el año los estudiantes irán desempeñándose de acuerdo a sus posibilidades. Mediante ellas se observará el Logro escaso, mediano o total de los objetivos de aprendizaje. A través de instrumentos de Observación y Registros Escritos, los niños y niñas demostrarán sus avances relacionados consigo mismo y con su grupo.

El paso de nivel será conducido y socializado con la profesora que toma el siguiente nivel.

ARTÍCULO 15; SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las Salidas Pedagógicas son una estrategia de Aprendizaje Vivencial que busca facilitar el logro de los objetivos a través de la experiencia.

Los requerimientos mínimos para solicitar la autorización de salida pedagógica son:

- 1.- Debe entregar antecedentes de la salida detallados a continuación, para gestionar su solicitud ante el Departamento Provincial de Educación Talagante, con 15 días de antelación.
- 2.- Los aspectos Técnico Pedagógicos que debe adjuntar son:

- a) Lugar de la Salida.
 - b) Descripción y objetivo(s) de la actividad.
 - c) Aprendizajes Esperados y Contenidos involucrados.
 - d) Sectores de Aprendizaje y Cursos.
 - e) Secuencia Didáctica de las Actividades programadas.
 - f) Procedimiento de Aplicación de la Actividad. (Adjuntar guías de trabajo previas, en tránsito y posteriores a la salida, según corresponda, por área)
 - g) Procedimientos de Evaluación de la Actividad. (Escala de Apreciación u otra, según corresponda, por área).
 - h) Dejar material de trabajo para los reemplazos.
- 3.- Los aspectos Administrativos que se deben adjuntar son:
- a) Nómina de Alumnos, con RUT.
 - b) Nómina de docentes que acompañan, con RUT.
 - c) Nóminas de apoderados que acompañan, con RUT.
 - d) Lugar y Horario de la salida-regreso, y de cada actividad.
 - e) Autorización firmada por el apoderado.
- 4.- El medio de Transporte para la salida será gestionado por el Colegio, quien debe velar por las condiciones legales de seguridad para niños y funcionarios. El costo debe ser asumido por los padres.
- 5.- Se deberá informar que las autorizaciones de los apoderados, se encuentran en el establecimiento educacional.
- 6.- Sólo se autorizará la salida, recibiendo por oficio la documentación en cuestión.
- 7.- Las salidas se realizarán con uniforme deportivo o formal completo dependiendo del tipo de actividad que se realizará.

IX. REGULACIONES REFERIDAS A CONVIVENCIA ESCOLAR.

ARTÍCULO 16; ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Armónica Convivencia Escolar forma parte esencial de los Objetivos de Colegio Antimanque, con ese fin, se producirán las diversas experiencias de aprendizaje. Para contribuir en las regulaciones de toda relación existente en la Comunidad Escolar, existe un equipo multidisciplinario que apoya y promueve esta labor este Equipo de Convivencia Escolar en el Nivel Pre básico está formado por Educadora, Coordinadora Académica, Inspectora de Nivel, Psicólogo y Directora. El Encargado de Convivencia Escolar es la Inspectora General, de acuerdo a la votación del Consejo de Profesores.

El Equipo de Convivencia Escolar sesionará quincenalmente para revisión del proceso o cuando se presente la necesidad si esto ocurriese previo a la quincena. La sesión tiene por objetivo discutir y proponer mecanismos de solución a situaciones que alteran el normal proceso de convivencia diaria.

Sin perjuicio de lo anterior, igualmente elaborará un Plan de Convivencia Escolar que determinará la línea a seguir durante el año en cuanto a las necesidades de grupo e institución.

ARTÍCULO 17; FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para la solución pacífica de conflictos, se recurrirá a las técnicas de Mediación, Negociación y Arbitraje. En cada una de ellas, las partes involucradas velarán por el bienestar óptimo de alumno.

En este nivel es fundamental el apoyo y trabajo con los padres y apoderados, para ejecutar acciones que favorezcan un aprendizaje transversal de los involucrados.

Los padres siempre serán informados de los detalles que acontezcan en el proceso, en el cual se vea involucrado su hijo/a.

Tal como establece nuestro Reglamento de Convivencia Escolar para niveles Básica y Media, el Nivel Pre básico categorizará las faltas en Leves, Graves o Gravísimas.

17.1

Faltas Leves			
Descripción	Ejemplos	Procedimiento	Responsables
Cualquier comportamiento que de manera reiterada y sin justificación no respete las normas de funcionamiento del establecimiento educacional y que no involucre daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa apoderados.	<ul style="list-style-type: none"> a. Inasistencias de niños y niñas sin causa justificada. b. Retrasos en los horarios de ingreso y retiro de niños/as. c. Inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones desde la dirección del establecimiento educacional. d. Daño material sin intencionalidad al establecimiento educacional y/o su mobiliario. e. No firmar comunicaciones. f. No presentar algún material para la clase. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Comunicación escrita al apoderado. 2. Comunicación verbal, con registro de entrevista al apoderado. 	Educadora

17.2

Faltas Graves			
Descripción	Ejemplos	Procedimiento	Responsables
Cualquier actitud y comportamiento que atente contra la integridad psicológica de otro integrante adulto de la comunidad educativa, el bien común o normas de funcionamiento específicas de mayor complejidad que no sean tipificadas como delito por nuestra legislación.	<ul style="list-style-type: none"> a. Daño material al establecimiento educacional y/ o su mobiliario con intencionalidad, siempre y cuando no entorpezca las actividades habituales. b. Insultar a un funcionario del establecimiento o a un apoderado. c. Ridiculizar, hacer gestos groseros, entre otros, en un contexto público o privado a un adulto de la comunidad. d. Difundir rumores respecto de otro adulto de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> 3. Entrevista al adulto-apoderado. 4. Establecer compromisos de acción con los adultos. 	Educadora Coordinadora Académica del Nivel.

17.3

Faltas Gravísimas			
Descripción	Ejemplos	Procedimiento	Responsables
Cualquier actitud y comportamiento por parte de un adulto que atente contra la integridad física y/o psicológica de niños/as, demostrando negligencia o desatención a las necesidades y derechos fundamentales de los niños. Cualquier conducta que atente contra la integridad física y/o psicológica de cualquier adulto de la comunidad educativa o cualquier otra conducta tipificada como delito.	<ul style="list-style-type: none"> a. Toda acción que un adulto realice que lo involucre en actividades sexuales de cualquier índole. b. Cualquier conducta que les provoque daño físico, lesión o enfermedad. c. Situaciones en donde un adulto hostiga, insulta, ridiculiza, hace gestos groseros, discrimina, entre otros, a los niños/as. d. Situaciones en que un adulto, estando en condiciones de hacerlo, no les da cuidado y protección que necesitan para su desarrollo. e. Conductas en que un adulto, por acción u omisión, causa temor, intimidación y/o controla la conducta, los sentimientos y pensamientos de un niño o niña. f. Enviar a los niños/as solos a sus casas o al revés. g. Demostrar abandono o falta de preocupación por la salubridad y alimentación del niño. h. Agredir físicamente a un integrante, menor o adulto de la comunidad educativa. i. Efectuar amenazas, calumniar y/o injuriar en un contexto público o privado (presencial, medios de comunicación, redes sociales u otros mecanismos) a un miembro adulto de la comunidad educativa. j. Gritar e injuriar a un docente respecto a la labor con su pupilo. k. Maltratar a un funcionario en tono, mensaje verbal y gestual. l. Realizar actos de connotación sexual y/o de acoso sexual contra un miembro adulto de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> 5. Entrevista al adulto-apoderado. 6. Mediación. 7. (Cuando un menor incurre en alguna de las situaciones descritas, se debe comunicar Estrategias favorecedoras de una mejor conducta al apoderado. 8. Cuando el familiar, apoderado o adulto responsable del menor incurre en situaciones de maltrato, se procederá a realizar la correspondiente denuncia. 	Educadora Coordinadora Académica del Nivel. Encargada de Convivencia Escolar. Directora.

	<ul style="list-style-type: none">m. Conductas discriminatorias, ya sea por religión, etnia, sexo, pensamiento político, raza, nacionalidad, discapacidad, apariencia o características físicas o cualquier otra circunstancia en contra de un miembro de la comunidad educativa.n. Efectuar hurto o robo de bienes y daño material intencional al establecimiento y/o su mobiliarioo. Actuar con violencia en forma verbal, psicológica o física de un menor a otro menor.p. Actuar con violencia en forma verbal, psicológica o física de un menor a un adulto. <p>Se entenderá por conducta reiterada, 3 veces o más.</p>		
--	---	--	--

Ana Leticia Duperat Sánchez
Directora
Colegio Antimanque
rectoria@colegioantimanque.cl